



09 ENE 2023

MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON OSVALDO RODRIGO ZAPATA FUENTES.

ALGARROBO,

DECRETO N° P 0052



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 24.11.2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y **Don Osvaldo Rodrigo Zapata Fuentes**, Decreto Alcaldicio N° 4.122 de fecha 28.11.2022, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y **Don Osvaldo Rodrigo Zapata Fuentes**.
6. Correo electrónico de fecha 04.01.2023, enviado por la Dirección de Seguridad Publica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.122 de fecha 28.11.2022, se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Osvaldo Rodrigo Zapata Fuentes**, celebrado con fecha 24.11.2022, a fin de que éste último desempeñara las funciones de **Patrullero, Vigilante Preventivo, en Dirección de Seguridad Publica**, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 01 de diciembre 2022 hasta el 15 de marzo 2023. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagaría trabajador la suma bruta mensual de \$ 630.000.- (seiscientos treinta mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, correo electrónico 04.01.2023, por la Dirección de Seguridad Publica, informa al departamento de Recursos Humanos que **Don Osvaldo Rodrigo Zapata Fuentes**, no se ha presentado a sus labores a contar del día 30 de diciembre del 2022, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

DECRETO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al contrato de trabajo celebrado con fecha 08 de noviembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Osvaldo Rodrigo Zapata Fuentes, C.I N°** aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.122 de fecha 28.11.2022, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio".
2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaria Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./DYA/PYU/jmm
DISTRIBUCION
 - Aseo y Ornato ()
 - Interesado ()
 - Dirección Jurídica. ()
 - Archivo ()

